



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles tres de agosto de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia**II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 139 de fechas 13 de julio de 2022.****III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Excusas
- b) Excitativa de justicia
- c) Recursos de revisión
- d) Excitativas de justicia
- e) Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
- f) Acuerdos sobre juicios de amparo
- g) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Everardo Carrillo Hernández, Director de Acuerdos, quien suple la ausencia del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, en términos del artículo 89, párrafo tercero del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios; certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del citado Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 139 de fecha trece de julio de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

El Licenciado Everardo Carrillo Hernández hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sala de Plenos en virtud de ser quien presenta las siguientes excusas.

a) Excusas

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Excusa número 30/2022; juicio agrario 110/2011; Recurso de Revisión 286/2022-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa presentada por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, para abstenerse de participar en el conocimiento, resolución y votación del Recurso de Revisión 286/2022-48; en términos de lo razonado, fundado y motivado, en la parte considerativa de la presente resolución



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2.- Excusa número 35/2022; juicio agrario 334/2015; excitativa de justicia 74/2022-40; Municipio de Soteapan, Estado de Veracruz; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Maestro Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, para conocer, resolver y votar la sentencia que se emita en la Excitativa de Justicia número 74/2022-40; por tanto, al momento de presentarse a consideración del Pleno del Tribunal Superior Agrario el proyecto de resolución, deberá abstenerse de conocer, resolver y votar en el citado medio de impugnación.

3.- Excusa número 40/2022; juicio agrario 907/2017-31 (742/2003 TUA DTO. 40); recurso de revisión 170/2021-40; Municipio de Catemaco, Estado de Veracruz; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, para conocer, resolver y votar la sentencia que se emita en el recurso de revisión número 170/2021-40; por tanto, al momento de presentarse a consideración del Pleno del Tribunal Superior Agrario el proyecto de resolución, deberá abstenerse de conocer, resolver y votar en el citado medio de impugnación.

El Licenciado Everardo Carrillo Hernández hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sala de Plenos en virtud de las excusas fundadas 35/2022 y 40/2022.

b) Excitativa de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Excitativa de justicia número 74/2022-40; juicio agrario 334/2015; Municipio de Soteapan, Estado de Veracruz; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con el considerando cuarto de la presente resolución.

c) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Recurso de revisión número 170/2021-40, Municipio de Catemaco, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 19 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31 (por excusa del Magistrado del Distrito 40); juicio agrario 907/2017-31 (742/2003 TUA DTO. 40); nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado José Juan Cortés Martínez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados y suficientes los argumentos contenidos en parte de los agravios primero, segundo y tercero, hechos valer por la recurrente, se modifica el cuarto punto resolutivo de la sentencia recurrida, para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

El Licenciado Everardo Carrillo Hernández hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sala de Plenos.

2.- Recurso de revisión número 706/2019-48, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 31 de octubre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 101/2012; conflicto por límites en principal, nulidad en reconvencción; Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lilí Olvera Pérez. (Cumplimiento de ejecutoria)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, en estricto cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo DA-271/2020, por el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Primer Circuito, se revoca la sentencia recurrida, y se ordena devolver dicho expediente al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, con sede en la Paz, Estado de Baja California Sur, para que reponga el procedimiento en los términos precisados en esa ejecutoria, y emita una nueva sentencia fundada y motivada.

3.- Recurso de revisión número 312/2021-45, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; sentencia recurrida 29 de junio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 252/2007; nulidad y restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados, inoperantes, inatendibles y contradictorios los agravios, se confirma la sentencia impugnada.

4.- Recurso de revisión número 379/2021-16, Municipio de Zapopan; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 8 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 273/2015; nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

5.- Recurso de revisión número 402/2021-16, Municipio de Zapopan; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 28 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 132/2014; nulidad de actos y contratos y restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo infundado e inoperante de los agravios hechos valer por los recurrentes, se confirma la sentencia recurrida.

6.- Recurso de revisión número 469/2021-34; Estado de Yucatán; sentencia recurrida 22 de septiembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 1955/2014; conflicto por la tenencia de la tierra; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

7.- Recurso de revisión número 114/2022-28; Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora; sentencia recurrida 01 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 963/2017; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo infundados, inoperantes, contradictorios e inatendibles de los agravios hechos valer, se confirma la sentencia materia de la revisión.

8.- Recurso de revisión número 135/2022-28, Municipio de Magdalena, Estado de Sonora; sentencia recurrida 16 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 437/2017; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar inoperantes los agravios primero a cuarto; infundados los agravios quinto y sexto; y el séptimo fundado pero insuficiente para revocar la sentencia recurrida; se confirma la sentencia materia de revisión.

9.- Recurso de revisión número 148/2022-23, Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México; sentencia recurrida 30 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 816/2016; controversia posesoria; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lisette Reyes Morales.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria.

10.- Recurso de revisión número 182/2022-55, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 28 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 123/2017; restitución de tierras en el principal y nulidad de actos y contratos que contravienen las leyes agrarias en reconvención; Magistrado Resolutor, Licenciado Heriberto Leyva García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; y por las razones expuestas en el apartado de considerandos del presente fallo, ante lo infundado, inoperante y fundado pero insuficiente de los agravios hechos valer por el núcleo agrario revisionista, se confirma la sentencia materia de revisión.

Con el señalamiento de la Magistrada Presidenta Maribel Concepción Méndez de Lara, para que se considere el criterio contenido en el proyecto, para la elaboración de la tesis.

11.- Recurso de revisión número 250/2022-27, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 25 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 451/2012; nulidad de lista de sucesión; Magistrado Resolutor, Doctor Georg Rubén Silesky Mata.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; sin embargo, los agravios hechos valer, son infundados, inoperantes e inatendibles, por lo que se confirma la sentencia recurrida en todas y cada una de sus partes, atento a lo expuesto y fundado en el cuerpo considerativo de la presente resolución.

12.- Recurso de revisión número 323/2022-9, Estado de México; sentencia recurrida 22 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 816/2018; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

13.- Recurso de revisión número 705/2018-2; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 21 de septiembre de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 388/2016; nulidad de actos y contratos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez. (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 13 de julio de 2022).

El proyecto resultó con dos votos a favor de los Magistrados Maestro Alberto Pérez Gasca y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, y dos votos parcialmente en contra de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad de Presidenta conforme al artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios por lo que el asunto se retornará.

d) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

2.- Excitativa de justicia número 78/2022-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 96/2021; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, conforme a las razones señaladas en el considerando tercero de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3.- Excitativa de justicia número 80/2022-53, Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato; juicio agrario 15/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta.

Con el señalamiento de la Magistrada Presidenta Maribel Concepción Méndez de Lara, para que se considere el criterio contenido en el proyecto por falta de legitimación, para elaboración de tesis.

4.- Excitativa de justicia número 82/2022-53, Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato; juicio agrario 24/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta.

Con el señalamiento de la Magistrada Presidenta Maribel Concepción Méndez de Lara, para que se considere el criterio contenido en el proyecto por falta de legitimación, para elaboración de tesis.

5.- Excitativa de justicia número 93/2022-39, Municipio de Tecuala, Estado de Nayarit; juicio agrario 894/2013; Magistrado Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto se aprueba por mayoría votos de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad de Presidenta conforme al artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto, fundado y motivado en el considerando segundo de esta sentencia. Con dos votos en contra de los Magistrados Licenciada Carmen Laura López Almaraz y Maestro Alberto Pérez Gasca quien emite voto particular.

6.- Excitativa de justicia número 94/2022-13, Estado de Jalisco; juicio agrario 393/2022; Magistrado Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en los considerandos tercero de la presente resolución.

7.- Excitativa de justicia número 97/2022-13, Municipio de Teuchitlán, Estado de Jalisco; juicio agrario 386/2022; Magistrado Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con el considerando cuarto de la presente resolución.

8.- Excitativa de justicia número 100/2022-13, Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco; juicio agrario 42/2022; Magistrado Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, conforme a las razones señaladas en el considerando tercero de la presente resolución.

9.- Excitativa de justicia número 103/2022-13, Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco; juicio agrario 38/2022; Magistrado Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en los considerandos tercero de la presente resolución.

10.- Excitativa de justicia número 106/2022-13, Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco; juicio agrario 40/2022; Magistrado Licenciado Arturo Lemus Contreras.





TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las razones vertidas en la parte considerativa de la presente resolución.

Con el señalamiento de la Magistrada Presidenta Maribel Concepción Méndez de Lara, para que se considere el criterio contenido en las excitativas de justicia números 94/2022-13, 97/2022-13, 100/2022-13, 103/2022-13 y 106/2022-13 a petición de la Magistrada Ponente para elaboración de tesis, que será sometido a consideración del Pleno.

e) Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos

1.- Juicio Agrario número 786/92 TSA; Municipio de Champotón, Estado de Campeche; dotación.

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Presidenta.

2.- Juicio agrario número 89/94 TSA, Municipio de Comitán, Estado de Chiapas; dotación de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se declara que existe imposibilidad jurídica y material para dar cumplimiento a la sentencia de cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, dictada dentro de los autos del juicio agrario 89/94, relativa a la acción agraria de dotación de tierras al poblado.

3.- Juicio Agrario número 365/96 TSA; Municipio de Acapetahua, Estado de Chiapas; ampliación de ejido; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 6 de julio de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones mencionadas en el engrose. Se declara que existe imposibilidad material para dar cumplimiento a la sentencia de veintiocho de febrero de dos mil tres en relación a la del cinco de julio de dos mil uno, dictada dentro de los autos del juicio agrario 365/96, relativa a la acción agraria de ampliación de ejido del núcleo agrario

4.- Juicio agrario número 384/96 TSA, Municipio de Zapotiltic, Estado de Jalisco; creación de un nuevo centro de población ejidal.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se declara la imposibilidad material para dar cumplimiento a la sentencia de tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete, dictada dentro del juicio agrario 384/96, relativo a la acción agraria de la creación de nuevo centro de población ejidal.

f) Acuerdos sobre juicio de amparo

Presentación de demanda

1.- Recurso de revisión número 356/2021-53; C.A.D. 165/2022; Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede, sin garantía, la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan en especial para que no se ejecute la sentencia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

Inicio de cumplimiento de ejecutoria.

1.- Recurso de revisión 82/2021-21; juicio de amparo 605/2021; C.A.D. 45/2020; Estado de Oaxaca; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno; túrnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como de los expedientes del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración del Pleno.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

g) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Director de Acuerdos, Licenciado Everardo Carrillo Hernández, quien suple la ausencia del Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Director de Acuerdos, Licenciado Everardo Carrillo Hernández, quien suple la ausencia del Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****DIRECTOR DE ACUERDOS, QUIEN SUPLE LA AUSENCIA
DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89, PÁRRAFO TERCERO DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS****LIC. EVERARDO CARRILLO HERNÁNDEZ**

1